



TLATLAUQUITEPEC

— GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 —

Un gobierno de costumbres y tradiciones

H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC

Manual de Organización Dirección de Educación

Registro: MOHATDE09-2019

Enero, 2019



ÍNDICE

No. HOJA

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	ANTECEDENTES.....	4
III.	MISIÓN, VISION Y VALORES	7
IV.	MARCO LEGAL.....	9
V.	ATRIBUCIONES.....	10
VI.	ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	11
VII.	ORGANIGRAMA.....	12
VIII.	FUNCIONES.....	13
IX.	DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO.....	14

Elaboró

Contralor

Revisó

Secretario General

Autorizó

Presidente Municipal

Enero 2019

Hoja 2 de 21



I. INTRODUCCIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, 2018-2021, tiene la necesidad de contar con un documento que no sólo describa las tareas de organización, dirección, planeación, delegación y supervisión de las actividades administrativas, que faciliten la comprensión de los objetivos esenciales de cada Unidad Administrativa, comprensión que depende del alto nivel de las habilidades y responsabilidades del personal que la conforma. Un instrumento importante para la consolidación de esfuerzos institucionales en este proceso, es el Manual de Organización que se constituye como base de la estrategia operativa, al definir y establecer las funciones, responsabilidades y ámbito de acción de cada área que lo integra.

El presente Manual de Organización tiene como finalidad, facilitar el acceso a la información orgánico-funcional de cada unidad administrativa a través de la identificación de los niveles jerárquicos, las áreas estructurales, los tramos de control, así como los objetivos y principales funciones que tiene cada área o departamento, En él se precisan los antecedentes, los ordenamientos legales básicos que conforman su marco jurídico, las facultades que se le confieren, los objetivos que se pretenden alcanzar, su estructura orgánica y las funciones inherentes a cada una de sus áreas, así como el personal asignado para desempeñarlas, además de constituir un instrumento de apoyo y guía al servidor público e inducción al quienes en un futuro se vayan a integrar al H. Ayuntamiento.

Es importante tener en cuenta que la utilidad de un Manual de Organización es reflejar con veracidad la situación orgánico-funcional de las áreas, por lo que se recomienda su revisión o actualización en forma periódica, y su consecuente difusión a todo el personal que labora en el H. Ayuntamiento.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Enero 2019
Contralor Municipal	Secretario General	Presidente Municipal	Hoja 3 de 21



II. ANTECEDENTES

Tlatlauquitepec, significa "En el pueblo del rojo". El rojo es el dios del fuego, huehuetéotl, cuyo culto fue alguna vez importante en Tlatlauqui. Tlatlahqui, "rojo"; Tépetl, "cerro". Otro significado del nombre de Tlatlauquitepec, proviene del náhuatl, Tlatlahui que significa "colorear" y Tépetl, que significa cerro, es decir "cerro que colorea"

A principios del siglo XVI, Tlatlauquitepec fue habitado por pequeños grupos olmecas, posteriormente se asentaron grupos toltecas y durante la expansión del imperio azteca, llegaron los Chichimecas, quienes se remontaban para no ser sometidos a México-Tenochtitlán. Tres años después de la caída del Imperio Mexica, hacia 1524, se sometió el señorío de Tlatlauquitepec al régimen de encomiendas, mismo lo que hoy es Teziutlán, Tlatlauquitepec y Hueytlalpan, el primer encomendero fue Jacinto Portillo. En el año de 1531, se erige el convento de Santa María Tlatlauquitepec, de la orden Franciscana, convertido ahora en casa cural. En 1969 se levantó un censo, el cuál consigna 20 estancias, 583 casas y 1,500 personas.

La participación de los Tlatlauquenses en los movimientos de independencia fue importante; los sacerdotes de este curato se aliaron al Generalísimo Morelos, llevando consigo buen número de efectivos, entre ellos a Don José María Fernández del Campo, presbítero que llegó a ser diputado al Congreso de Chilpancingo.

Durante la Guerra de Reforma, este lugar se convirtió en centro de operaciones del General Juan Alvarez. Se le designó como Villa de Tornel en honor del General José María Tornel Mendivil, nombre que cambió por el de Tlatlauquitepec al erigirse y designársele como cabecera municipal en el año de 1895.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Enero 2019
Contralor	Secretario General	Presidente Municipal	Hoja 4 de 21



II. ANTECEDENTES

Cronología de Presidentes Municipales

Nombre	Año
Cipriano Sánchez.	1940-1941
Pedro Ramos Guerra.	1941-1943
Cipriano Sánchez.	1943-1945
Fernando López Bando.	1945-1946
Francisco Salgado Aguilar.	1946-1948
Jorge Nochebuena Salgado.	1948-1951
Jorge Guzmán Guerrero.	1951-1954
Eduardo Avila Parra.	1954-1955
Humberto Parra Toledano.	1955-1957
Ramón Morales Morales.	1957-1960
Emilio Salgado Aguilar.	1960-1963
Jorge Othón Guzmán.	1966-1969
Manuel Nochebuena Castañeda.	1969-1972
Arcadio Solano Garza.	1972-1975
José Joaquín Guzmán.	1975-1977
Gilberto Guzmán Guerrero.	1977-1981
Roberto Vázquez Elías.	1981-1984
Rosendo Lara Noche buena.	1984-1987
Arnaldo Humberto Guzmán Benavides.	1987-1990
Hugo Jiménez Muñoz.	1990-1993
José Alejandro Raúl Nochebuena Bello.	1993-1996
Victor Manuel Salinas González.	1996-1999
Ramón Daniel Martagón López	1999-2001

Elaboró

Contralor

Revisó

Secretario General

Autorizó

Presidente Municipal

Enero 2019

Hoja 5 de 21



II. ANTECEDENTES

Nombre	Año
José Ángel Pedro Guerrero Herrera	2002-2005
Porfirio Loeza Aguilar	2005-2008
Macario Vazquez Baez	2008-2011
Porfirio Loeza Aguilar	2011-2014
José Ángel Pedro Guerrero Herrera	2014-2018
Porfirio Loeza Aguilar	2018-2021

Elaboró

Contralor

Revisó

Secretario General

Autorizó

Presidente Municipal

Enero 2019

Hoja 6 de 21



III. MISION

Somos una administración municipal atenta, incluyente y sensible a las necesidades educativas de Tlatlauquitepec, desempeñándonos con transparencia y eficacia, privilegiando a sus ciudadanos a través de los proyectos de desarrollo educativo que contribuyan a lograr un municipio prospero, educado y ordenado, así como fortalecer el sistema educativo municipal, a través de acciones y programas y proyectos;

VISION

Optimizar la educación tanto de preescolar, primaria, en su aspecto organizativo y académico, actualizando y aplicando los programas educativos de acuerdo a las demandas de la sociedad actual, manteniendo la coordinación con las diferentes dependencias de Gobierno relacionadas con las necesidades educativas. De igual manera consolidar la identidad cultural de los Tlatlauquenses, a través del conocimiento de las diferentes manifestaciones artísticas con la finalidad de fortalecer la educación cultural de las nuevas generaciones.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Enero 2019
Contralor	Secretario General	Presidente Municipal	Hoja 7 de 21



III. VALORES

- **Honestidad.**
- **Lealtad.**
- **Responsabilidad.**
- **Liderazgo.**
- **Humildad.**
- **Sencillez.**
- **Solidaridad.**

Elaboró	Revisó	Autorizó	Enero 2019
Contralor	Secretario General	Presidente Municipal	Hoja 8 de 21



IV. MARCO LEGAL

Federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
Diario Oficial de la Federación, 05 de febrero de 1917
Última reforma publicada D.O.F. el 15 de agosto de 2016

- **Ley General de Educación.**

Estatal

- **Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 2 de octubre de 1917
Última reforma publicada P.O. el 04 de enero de 2016
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla.**
- **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.**
- **Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.**

Elaboró	Revisó	Autorizó	Enero 2019
Contralor	Secretario General	Presidente Municipal	Hoja 9 de 21



V.
ATRIBUCIONES
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
CAPÍTULO VI DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 78, Fracción.

XVII.- Fomentar las actividades deportivas, culturales y educativas, estando obligados a seguir los programas que en esta materia establezcan las autoridades competentes.

**CAPÍTULO VIII DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS
PRESIDENTES
MUNICIPALES Y DE LOS REGIDORES**

Artículo 91, Fracción.

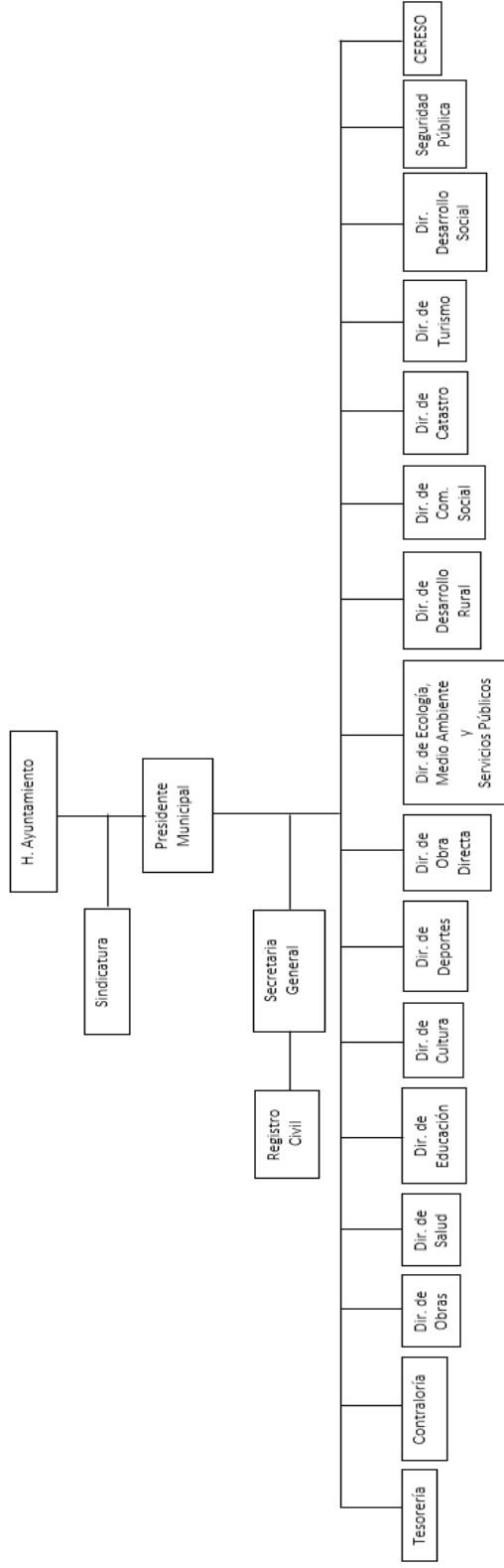
XXVI. Promover lo necesario al fomento de la agricultura, industria, comercio, educación, higiene, beneficencia y demás ramos de la Administración Pública Municipal y atender al eficaz funcionamiento de las oficinas y establecimientos públicos municipales.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Enero 2019
Contralor	Secretario General	Presidente Municipal	Hoja 10 de 21



TLAXIAHUAC
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
Un gobierno de costumbres y tradiciones

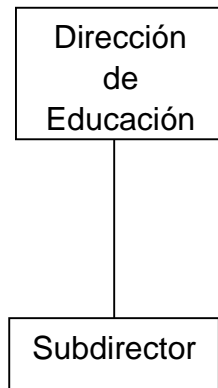
VI. ESTRUCTURA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO



<p>Elaboró Contralor</p>	<p>Revisó Secretario General</p>	<p>Autorizó Presidente Municipal</p>	<p>Enero 2019 Hoja 11 de 21</p>
-------------------------------------	---	---	-------------------------------------



VII. ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE EDUCACION



Elaboró	Revisó	Autorizó	Enero 2019
Contralor	Secretario General	Presidente Municipal	Hoja 12 de 21



VIII. FUNCIONES

DIRECCIÓN DE EDUCACION

Planear, coordinar, dirigir, controlar y evaluar los programas y acciones en materia de educación.

Coordinar con los tres niveles de gobierno condiciones adecuadas para que los niños y jóvenes tengan acceso a los servicios educativos, además de incrementar el nivel de eficiencia terminal.

Realizar la planeación estratégica de todas las actividades, tanto cívicas como sociales, además de programar y organizar los programas que el gobierno implementa para la mejora y desarrollo de los estudiantes y maestros del municipio; así mismo llevamos la carpeta de solicitudes para la mejora de infraestructura de las instalaciones educativas.

Se lleva la agenda particular de los eventos de la región que le corresponde a la regiduría de educación.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Enero 2019
Contralor	Secretario General	Presidente Municipal	Hoja 13 de 21



IX. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO

Elaboró	Revisó	Autorizó	Enero 2019
Contralor	Secretario General	Presidente Municipal	Hoja 14 de 21



NOMBRE DEL PUESTO		SUPERVISA A:	
Director/a de Educación		Subdirección de Educación.	
AREA O DEPARTAMENTO			
Dirección de Educación			
REPORTA A:		NUMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO	
Presidente Municipal		1	
AREAS DE INTERRELACION PARA EL DESEMPEÑO			
INTERNAS		EXTERNAS	
Subdirección		Tesorería. Contraloría. Desarrollo Social. Turismo Secretaría Deportes Cultura otras.	
DESCRIPCION GENERICA			
Planear, coordinar, dirigir, controlar y evaluar los programas de las áreas de Educación, cuyo beneficio sea de impacto social.			
DESCRIPCION ESPECIFICA.			
I. Elaborar y proponer al Presidente Municipal el programa educativo anual, así como ejecutar las acciones que de él se deriven, debiendo evaluar su cumplimiento.; II. Coordinar, fomentar y ejercer acciones en eventos tendientes a elevar la calidad de la educación, de los habitantes del Municipio.			
Elaboró	Revisó	Autorizó	Enero 2019
Contralor	Secretario General	Presidente Municipal	Hoja 15 de 21



DESCRIPCIÓN ESPECIFICA.

- III. Participar en la ejecución de los programas educativos en sus diversos niveles; así como en las acciones derivadas de convenios de coordinación o colaboración que celebre el Ayuntamiento con el Estado o la Federación, en materia educativa.
- IV. Apoyar los programas educativos encaminados al mejoramiento del ambiente en el Municipio.
- V. Participar con las autoridades Federales, Estatales y Municipales en el fomento de las actividades educativas.
- VI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende directamente el Presidente Municipal.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Enero 2019
Contralor	Secretario General	Presidente Municipal	Hoja 16 de 21



PERFIL DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO

Director/a de Educación

ÁREA

Dirección de Educación

NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS: Licenciatura en cualquier materia de Educación ó Profesor Normalista.

EXPERIENCIA: Mínimo 3 años en la Administración Pública Municipal ó en algún puesto similar.

HABILIDADES TÉCNICAS:

Conocimiento en Legislación federal, estatal y municipal en materia educativa y saber computación.

APTITUDES:

Ser un/a servidor/a público/a con capacidad de liderazgo, negociación, discrecionalidad y que otorgue un trato justo, ético y profesional. Regirse por los principios de legalidad, eficiencia, responsabilidad, profesionalismo, honradez, toma de decisiones y trabajo en equipo. Facilidad de palabra, excelente actitud, vocación de servicio, convencimiento, capacidad para trabajar bajo presión.

REQUERIMIENTO ESPECIAL:

De preferencia radicar o ser vecino del municipio de Tlatlauquitepec.

Elaboró

Contralor

Revisó

Secretario General

Autorizó

Presidente Municipal

Enero 2019

Hoja 17 de 21



TLATLAUQUITEPEC

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
Un gobierno de costumbres y tradiciones

NOMBRE DEL PUESTO		SUPERVISA A:	
Subdirector de Educación		Nadie	
AREA O DEPARTAMENTO			
Dirección de Educación			
REPORTA A:		NUMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO	
Director de Educación		1	
AREAS DE INTERRELACION PARA EL DESEMPEÑO			
INTERNAS		EXTERNAS	
No aplica		Tesorería. Desarrollo Social. Secretaría Cultura	Contraloría. Turismo Deportes otras.
DESCRIPCION GENERICA			
Orientar el programa de educación del Municipio hacia la liberación de las facultades productivas y creativas de los habitantes, así como el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida.			
DESCRIPCION ESPECIFICA.			
I. Proponer estrategias para el combate del analfabetismo. II. Crear estrategias tendientes a llegar a todos los estudiantes, tecnologías de la información que tengan como finalidad desarrollar las capacidades de los educandos.			
Elaboró	Revisó	Autorizó	Enero 2019
Contralor	Secretario General	Presidente Municipal	Hoja 18 de 21



DESCRIPCIÓN ESPECIFICA.

- III. Formular dictámenes e informes, emitir opiniones, fijar estrategias, revisar estudios, analizar y aprobar programas aplicables a la población estudiantil del Municipio.
- IV. Supervisar que el desarrollo de los programas sea congruente con los lineamientos generales establecidos en los programas operativos anuales y de acuerdo a las disposiciones legales .
- V. Establecer el programa de actividades del Municipio que permitan difundir entre la población los valores culturales, cívicos, históricos y sociales, y reafirmar su identidad mexicana y tlatlauquense en las escuelas.
- VI. Elaboración de la agenda diaria de todas las actividades que corresponden a esta dirección;
- VII. Apoyo en logística de elaboración de trabajos de eventos realizados en esta Dirección;
- VIII. Toma de fotografías de los eventos asignados;
- IX. Apoyar en la atención del servicio telefónico;
- X. Atención personal a todas las personas que requieran información sobre la Dirección de Educación;
- XI. Recibir correspondencia de oficinas internas y externas;
- XII. Analizar y tramitar los documentos a quien corresponda;
- XIII. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por Director de Educación.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Enero 2019
Contralor	Secretario General	Presidente Municipal	Hoja 19 de 21



PERFIL DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO

Subdirector de Educación

ÁREA

Dirección de Educación

NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS: Licenciatura en cualquier materia de Educación ó Profesor Normalista.

EXPERIENCIA: Mínimo 3 años en la Administración Pública Municipal ó en algún puesto similar.

HABILIDADES TÉCNICAS:

Conocimiento en Legislación federal, estatal y municipal en materia educativa y saber computación.

APTITUDES:

Ser un/a servidor/a público/a con capacidad de liderazgo, negociación, discrecionalidad y que otorgue un trato justo, ético y profesional. Regirse por los principios de legalidad, eficiencia, responsabilidad, profesionalismo, honradez, toma de decisiones y trabajo en equipo. Facilidad de palabra, excelente actitud, vocación de servicio, convencimiento, capacidad para trabajar bajo presión.

REQUERIMIENTO ESPECIAL:

De preferencia radicar o ser vecino del municipio de Tlatlauquitepec.

Elaboró

Contralor

Revisó

Secretario General

Autorizó

Presidente Municipal

Enero 2019

Hoja 20 de 21



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
Un gobierno de costumbres y tradiciones

MANUAL DE ORGANIZACION HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC PRESIDENCIA MUNICIPAL

Registro: MOHATDE09-2019
Fecha de Elaboración: 30 de Enero de 2019

Elaboró	Revisó	Autorizó
C. Doroteo Serafín Mirón Ordoñez Contralor Municipal	Gustavo Adolfo Benavidez Secretario General	C. Porfirio Loeza Aguilar Presidente Municipal

Fecha de Actualización: